



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 2014, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

### ASISTENTES:

#### Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez

#### Concejales

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García Oliver

D. Jerónimo Moya Madrid

D<sup>a</sup> Ángela Gaona Cabrera

D. José Guillermo García Sánchez

D<sup>a</sup> Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D<sup>a</sup> Francisca Pelegrín Quereda

D. José García Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Albaladejo Alvarez.

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. José Javier Valerdi Pérez.

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D<sup>a</sup> Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez.

#### Secretario

D. Carlos Balboa de Paz

#### Interventor Accidental

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las **diez horas y diez minutos, del día tres de julio de dos mil catorce**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los señores Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Se incorpora el Sr. Concejel, D. José Luis Ros Medina, a las 10,17 horas.

Abandona la sesión, a las 10,25 horas, el Sr. concejal D. José Lorenzo Martínez Ferrer y no participa en la votación del punto cuarto, por motivos de parentesco en cuarto grado de consanguinidad, incorporándose al finalizar el mencionado punto.

Abandona la sesión, a las 11,00 horas, el Sr. concejal D. José García Ruiz.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## **PUNTO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2014.-**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria del **5 de junio de 2014**, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

Toma la palabra la Sra. concejal, **D. Trinidad Mañogil Pérez**, y expresa: En la página 19, al hablar del informe de pobreza dije que era la más alta de España.

Toma la palabra la Sra. concejal, **M<sup>a</sup> José Albaladejo Alvarez**, y expresa: Cambiar la redacción de mi pregunta de la página 23 sobre economía sumergida, quedando de la siguiente forma ¿Existe economía sumergida en San Pedro? y si existe ¿Qué actuaciones ha adoptado el ayuntamiento?

**No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

## **PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE MAYO DE 2014**

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de **mayo de 2014**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 577, el día 2 de mayo de 2014, hasta el número 684, el día 30 de mayo de 2014:

### **DECRETOS MAYO 2014**

<b>NÚM</b>	<b>DÍA</b>	<b>CONCEPTO</b>
577	2	Derecho de información de informe emitido por la policía de fecha 9/02/14.
578	2	Apertura de período de información previa.
579	2	Resolución procedimiento sancionador exp. 14/440.
580	2	ANULADO.
581	2	Derecho de acceso solicitado por UPyD.
582	5	Convocatoria Pleno ordinario mes de mayo.
583	5	Justificación de gastos de Alcaldía.
584	5	Anticipo reintegrable más préstamo a DHF.
585	6	Devolución de cobro indebido de enganche de grúa.
586	6	Inscripción de la asociación MURCIA RESPONDE en el Registro Local.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

587	6	Derecho de información UPyD solicitada R/E nº 4825.
588	7	Asignación concejales por asistencias mes de abril.
589	7	Fraccionamiento de recibo de IBIU núm. 677472.
590	7	Fraccionamiento de recibo de IIVT núm. 704416.
591	7	Derecho de información solicitado por la concejal D <sup>a</sup> Trinidad Mañogil.
592	8	Resolución exp. Sancionador núm. 14/560.
593	8	Resolución exp. Sancionador núm. 14/574.
594	8	Devolución de recibo de IVTM por pago duplicado.
595	8	Desestimación anulación recibo IBIU.
596	9	Anulación recibo IVTM por tributar en otro municipio.
597	9	Anulación y emisión liquidación IIVT.
598	9	Anulación, emisión, devolución y compensación liquidación IIVT.
599	9	Anulación de oficio recibos de IVTM por antigüedad.
600	9	Anulación de oficio recibos de IVTM por transferencias.
601	9	Anulación y emisión liquidaciones IBIU L.
602	9	Suspensión ejecución expediente sancionador 13/2184.
603	9	Pago de intereses a MCG, S.L. relativos al P.O. 440/2012.
604	12	Incoación del procedimiento sancionador por infracción ley orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales.
605	12	Bajas de placas de vado permanente ejercicio 2015.
606	12	Bajas de vados y devolución de segundo semestre de 2014.
607	12	Devolución recibo mesas y sillas duplicado.
608	12	Devolución y anulación de recibos de IVTM por minusvalía.
609	12	Anulación de oficio recibos IVTM, por bajas, transferencias y otros.
610	12	Anulación y exención IVTM por antigüedad.
611	12	Exención IVTM por antigüedad.
612	12	Cambio de titularidad vado permanente.
613	12	Estimación exención IVTM y desestimación carácter retroactivo.
614	13	Resolución procedimiento sancionador exp. 13/2236.
615	13	Resolución procedimiento sancionador exp. 2014-2518-143.
616	13	Convocatoria Junta Rectora del Parque Infantil de Tráfico.
617	13	Pago al BORM por notificación citación por comparecencia.
618	13	Pago al BORM por licitación contrato CAI 1.
619	13	Pago al BORM por delegaciones efectuadas por la Alcaldesa-Presidenta.
620	13	Pago al BORM por notificación tributaria.
621	13	Pago al BORM por licitación contrato CAI 2.
622	14	Anulación decreto de 20 de diciembre de 2013, núm. 2000.
623	14	Anulación decreto de 19 de diciembre de 2013, núm. 1991.
624	14	Anulación y emisión recibo ayuda a domicilio.
625	14	Derecho de información de UPyD, R/E nº 5563 y otros.
626	14	Reintegro de pago indebido de factura.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

627	14	Reintegro de pago indebido de factura.
628	14	Reintegro de pago indebido de factura.
629	15	Resolución expediente sancionador 00029.
630	15	Devolución y compensación recibo IBI U 632044.
631	16	Resolución reclamación sobre personal.
632	16	Convocatoria de Junta Local de Seguridad.
633	19	Incoación procedimiento sancionador por infracción LO 1/92 y demás ordenanzas.
634	19	Anticipo reintegrable a JMC.
635	20	Licencia de apertura de centro de peluquería y estética en Avda. Dr. Artero Guirao núm. 176.
636	21	Compensación tasa de basura 1 trim. 2 fase.
637	21	Fraccionamiento de recibo de IIVT núm. 653328.
638	21	Fraccionamiento de recibo de IBIU núm. 692320.
639	21	Fraccionamiento de recibo de IVTM núm. 663384.
640	22	Devolución cobro indebido por A.E.A.T., al titular con DNI: 08976453J.
641	22	Fraccionamiento deuda en ejecutiva recibo de multa núm. 900027623.
642	22	Fraccionamiento deuda en ejecutiva recibo año 2013 núm. 612416.
643	22	Fraccionamiento deuda en ejecutiva 3 recibos ejercicios 2012-2013-2014.
644	22	Fraccionamiento deuda en ejecutiva. O.V.P. ejercicios 2011, 2012 y recibo multa 2013.
645	22	Fraccionamiento deuda en ejecutiva IBIU 2013 632026.
646	22	Fraccionamiento deuda en ejecutiva 2012 y 2013 IBIU 572524 y 636871.
647	22	Resolución sancionadora.
648	22	Resolución contable.
649	22	Relación de alegaciones desestimadas.
650	22	Relación de alegaciones estimadas.
651	22	Recursos de reposición sanción desestimados.
652	22	Resolución sancionadora D.R.
653	22	Compensación de créditos y débitos de apertura de establecimientos recibo núm. 704383.
654	26	Publicación anuncio BORM edicto de convocatoria elección Juez de Paz sustituto.
655	26	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas para 29 de mayo de 2014.
656	26	Fraccionamiento recibo de IBIU nº 701314.
657	26	Fraccionamiento recibo de IBIU nº 657419.
658	26	Fraccionamiento recibo de IBIU nº 698296.
659	26	Cambio de titularidad licencia de apertura de tienda de telefonía en C/ Emilio Castelar nº 44.
660	26	Licencia de apertura de tienda de ropa y complementos en C/ Lorenzo Morales esquina C/ San Antonio.
661	26	Licencia de apertura de herbolario en C/ Emilio Castelar, 48.
662	27	Resoluciones recurso potestativo de reposición expediente sancionador 13/2184.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

663	27	Fraccionamiento recibo IBIU nº 691475.
664	27	Fraccionamiento recibo IBIU nº 673664.
665	27	Fraccionamiento recibo IVTM nº 670007.
666	27	Licencia de apertura de papelería en C/ Gabriel Cañadas 8 A.
667	27	Licencia de apertura de comercio de venta al por menor de alimentación y menaje en C/ Gabriel Cañadas núm. 8.
668	28	Compensación de créditos y débitos.
669	28	Fraccionamiento de recibos de IVTM e IBIU ejercicio 2013 y 2014.
670	28	Justificación de gastos de protección civil.
671	28	Autorización firma digital en diplomas de la Universidad Popular.
672	29	Autorización instalación de televisión en terraza de local, en C/ Campoamor núm. 1.
673	29	Autorización por instalación puesto móvil de churros en el parking junto al cine moderno, durante las fiestas patronales.
674	29	Pago BORM Cuenta General 2013.
675	29	Pago BORM licitación concesión kiosco parque C/ Cuenca.
676	29	Fraccionamiento deuda en ejecutiva 2006, 2011 y 2012 IBIU.
677	29	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva varios recibos de 2013, de IBIU e IVTM.
678	29	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de recibo de IBIU núm. 611531 IBIU.
679	29	Licencia apertura oficina administración, Avda. Del Pilar, 14, local 2.
680	29	Convocatoria Comisión Informativa 3-06-14.
681	30	Nombramiento Secretaria Universidad Popular Ana Samper Morales.
682	30	Licencia nº 52 tenencia animales peligrosos.
683	30	Aprobación liquidaciones mes de mayo.
684	30	Delegación de boda en la concejal Silvia Egea Morales, para el día 7 de junio de 2014.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de mayo de 2014**, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

***Se incorpora el Sr. Concejal, D. José Luis Ros Medina, a las 10,17 horas.***

### **PUNTO TRES.- FIESTAS LOCALES PARA 2015.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 1 de julio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Atendida la comunicación remitida por la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se requiere a este Ayuntamiento la designación de dos festividades locales abonables y no recuperables para el año 2015, que no habrán de recaer en domingos, ni en fiestas laborales generales.

Habida cuenta que resulta tradicional en esta Villa la designación como festividades locales los días 29 de junio, festividad de San Pedro Apóstol, y 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen.

De acuerdo con las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por R.D. 375/1995 de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el art. 46 del R.D. 2001/83 de 28 de Julio.

**Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por unanimidad, con veinte votos a favor (11 de los concejales del PP, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho, componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como festividades locales para el año 2015, abonables y no recuperables, en el Municipio de San Pedro del Pinatar las siguientes:

- Lunes 29 de junio, festividad de San Pedro Apóstol.
- Jueves 16 de julio, festividad de la Virgen del Carmen.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo, antes del día 30 de septiembre de 2014, a la Dirección General de Trabajo, dependiente de la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Se aprueba el anterior dictamen por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez) de los veintiún concejales presentes y de que de hecho y derecho componen la Corporación.**

*Abandona la sesión, a las 10,25 horas, el Sr. concejal D. José Lorenzo*



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

***Martínez Ferrer y no participa en la votación del siguiente dictamen, por motivos de parentesco en cuarto grado de consanguinidad, incorporándose al finalizar el mencionado punto.***

#### **PUNTO CUATRO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE ACTIVIDADES NáUTICAS.-**

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 1 de julio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha 16 de enero de 2014, se aprobó el expediente y el pliego de cláusulas técnicas, jurídicas y económico administrativas para la adjudicación del contrato para la “gestión y explotación de las actividades náutico deportivas y servicios auxiliares del Centro de Actividades Náuticas”, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 17 de junio de 2014, la mesa de contratación, teniendo en cuenta los criterios de valoración fijados en el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas y una vez analizados los informes realizados por los técnicos municipales, así como el emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2014, propone rechazar la oferta realizada por la Asociación Deportiva Pinatarense, por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas, y en consecuencia adjudicarlo al siguiente licitador.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con quince votos a favor (12 de los concejales del PP y 3 de los concejales de DPi) y cinco abstenciones (3 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Rechazar la oferta realizada por la **Asociación Deportiva Pinatarense**, por las razones expuestas en el informe jurídico del Sr. Secretario, de fecha 17 de junio de 2014.

**SEGUNDO.-** Seleccionar como adjudicatario del contrato para la “Gestión y Explotación de las actividades náuticas y servicios auxiliares a la mercantil **SEAWORLD PINATAR S.L. Con CIF B73212649**, como autora de la única oferta que cumple con lo



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

requerido en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, y consecuentemente la económicamente mas ventajosa, según el “Proyecto de gestión y explotación” presentado a la licitación con las siguientes condiciones:

- Canon anual ofertado: 10.500.-€ mas el 21% de IVA.
- Canon tres primeros años de gestión: 5.250,00.-€ mas el 21% de IVA, que se calculará a efectos de cómputo de plazo, una vez transcurridos 90 días desde la formalización del contrato.
- Canon cuarto año de gestión y sucesivos: 10.500.-€ mas el 21% de IVA.
- Forma de pago: Semestral, dentro de los 15 primeros días de enero y julio.
- Duración: Diez años. El plazo comenzará transcurridos 90 días desde la formalización del contrato.

**TERCERO.-** Notificar y requerir a SEAWORLD PINATAR S.L. para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Justificante del pago del anuncio de licitación del contrato de “Gestión y explotación de las actividades náutico deportivas y servicios auxiliares del Centro de actividades náuticas” por importe de 206,93.-€
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil según lo especificado en la cláusula 14.2 del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas.
- Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de la constitución de la fianza definitiva por importe de 5.250€.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Negociados de turismo, deportes, intervención y tesorería de este Ayuntamiento.”

**Se aprueba el anterior dictamen por mayoría, con dieciséis votos a favor (12 de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) tres**



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**abstenciones de los concejales del PSOE, un voto en contra de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

***Se incorpora a la sesión, a las 10.45 horas, el Sr. concejal D. José Lorenzo Martínez Ferrer.***

### **PUNTO CINCO.- MOCIONES.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Hemos tenido una reunión de la Junta de Portavoces para el tratamiento de mociones, a la que no ha asistido el Sr. Ros Medina.

Las mociones presentadas no cumplen los plazos y hay que votar la urgencia.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: Una cuestión de orden, las mociones si están en presentadas en plazo. Ustedes han convocado antes de lo ordinario.

Toma la palabra el **Sr. Secretario D. Carlos Balboa** y expresa: el art. 60.3 del reglamento del pleno estable **“Cuando la moción se presente con 10 días de antelación a la convocatoria de la sesión ordinaria correspondiente se incluirá en el orden del día de la sesión y se entiende implícita la declaración de urgencia, procediéndose a su debate y votación.”** Hemos establecido un reglamento para cumplirlo todos. La alcaldesa-presidenta tiene la facultad de convocar cuando pueda.

### **A) MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, SOBRE CREACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE MOCIONES.-**

Dada cuenta de la Moción, de fecha 19 de junio de 2014, presentada por el grupo UPyD, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es desestimada por mayoría, con doce votos en contra de los concejales de PP, seis votos a favor (4 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez) y tres abstenciones de los concejales de DPi, de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y justifica la urgencia: La urgencia es que se acercan las elecciones y están laminando a la



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

oposición y en la próxima legislatura ustedes no van a tener mayoría absoluta y tendrán que contar con la oposición.

## **B) MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, SOBRE APERTURA DE UN COMEDOR ESCOLAR EN VERANO.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Esta moción es un ruego por lo que se tratará en el punto de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: Retiro mi desacuerdo y que conste en acta mi oposición.

***Abandona la sesión, a las 11,00 horas, el Sr. concejal D. José García Ruiz.***

## **C) MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, DE APOYO AL BANCO DE LIBROS.-**

Dada cuenta de la Moción, de fecha 19 de junio de 2014, presentada por el grupo UPyD, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 3 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi, 1 del concejal de UPyD, 1 de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez) y, de los veinte concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

## **ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA A LA MOCION DE UPYD DE APOYO AL BANCO DE LIBROS.**

**M<sup>a</sup> GUADALUPE GARCIA OLIVER**, Concejala de Educación del Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta esta esta enmienda a la totalidad alternativa a la Moción de UpyD sobre el Banco de Libros, para su debate y aprobación si procede en el pleno ordinario del mes de julio, al amparo de los artículos 48 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno de la Corporación.

Desde hace tres años, la Concejalía de Educación mantiene mesas de trabajo con las AMPAS del municipio, para dar a conocer a todos no sólo el trabajo que realiza la concejalía, sino también cuales iban a ser las líneas de trabajo más importantes y prioritarias para nosotros:

\*Por un lado aumentar la partida de ayudas directas para material de aquellos



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

niveles de enseñanza no obligatoria de 15000 €, con la que estaba dotada a 30000€ .

\*Por otro lado, se solicitó ayuda para implantar en el municipio un Banco de Libros Municipal con el fin de proporcionar el desembolso que tienen que hacer las familias a principio de curso.

En las mesas de trabajo mantenidas con los directores, se les trasladó lo mismo para que implantaran en sus centros este sistema. Villa Alegría y ambos IES, ya contaban con este recurso. Los Pinos lo implantó a partir de entonces, y los demás centros realizan préstamos de libros, aunque no tengan implantado el banco.

Poner en marcha un Banco de Libros supone un gran trabajo, por ello la Consejería de Educación conectora de esto, publicó una orden, Orden de 14 de mayo de 2013, en la que facilitaba a los centros la organización de los Bancos de Libros (esta medida era voluntaria y en ningún caso anulaba otro sistema que estuviera implantado).

Cuando la actual FAPA mostró su disposición para poner en marcha este recurso, dado que contaban con un programa informático (cedido por la FAPA de un municipio vecino), que facilitaba la recogida y reparto del material. La Concejalía de Educación, informada en todo momento de las reuniones que se han ido realizando, siempre ha mostrado su apoyo a esta iniciativa, asistiendo a todas las reuniones a las que se le ha invitado, manifestando en ellas la implicación del Ayto con la FAPA Municipal.

Existe desde hace un tiempo, el compromiso firme de realizar un convenio con la FAPA para la cesión de un local, dotado del mobiliario y equipo informático para realizar su trabajo.

Por otra parte, el compromiso de este Ayto con todos los niveles de enseñanza NO OBLIGATORIA, para ayudarla y fomentarla es firme; y, por ello se mantendrán las ayudas a los ciclos de Infantil, alumnos que a lo largo de su trayectoria hayan demostrado sus altas capacidades y su excelencia en los estudios, ciclos de Bachillerato y FP y la ayuda al transporte de Universitarios. También nos hemos comprometido a aportar, además del ya mencionado local, mobiliario y equipo informático, una dotación económica al Banco de Libros mínima de 5000€, ampliable según disponibilidad de la partida destinada a ayudas del presupuesto de la Concejalía de Educación.

Sabemos que la puesta en marcha y el desarrollo de este proyecto conlleva un gran trabajo, y por ello, desde el Ayto queremos mostrar nuestra felicitación a todas las AMPAS de los centros escolares, por su compromiso de colaborar con FAPA en el desarrollo de esta idea, ya que sin ellos, no hubiera sido posible.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO**:



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**

1.- Ratificar el compromiso ya existente del Exmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la FAPA de este municipio, para la puesta en marcha del Banco de libros Municipal, que incluye la cesión de un local, mobiliario y equipo informático así como una dotación económica mínima y ampliable de 5000€.

2.- Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con los alumnos de los ciclos de Infantil, Bachillerato y FP consistente en el mantenimiento de las ayudas a sus estudios no obligatorios, así como con los alumnos de altas capacidades y excelentes en los estudios y con los Universitarios mediante el mantenimiento de las ayudas al transporte.

**Se aprueba la anterior enmienda por mayoría, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, y 3 de los concejales de DPi, 3 de los concejales del PSOE, y 1 de la concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Trinidad Mañogil Pérez) y 1 abstención del concejal de UPyD, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.**

#### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.**

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**



**Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar**